



Asamblea General

Distr. limitada
16 de febrero de 2001
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

38° período de sesiones

Viena, 12 a 23 de febrero de 2001

Tema 5 del programa

El programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial tras la Tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)

Medios y mecanismos para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III, en particular las medidas que se solicitan en la Declaración de Viena sobre el espacio y el desarrollo humano

Documento de trabajo presentado por el Canadá

I. Exposición de la situación

1. El Grupo de Trabajo Plenario recordó que el objetivo global de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Utilización y Exploración del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) era utilizar la tecnología espacial para poner al alcance de la humanidad los beneficios de esa tecnología (por ejemplo, para contribuir a la solución de problemas de importancia mundial y regional), y que ese objetivo se reflejaba en la parte medular de una estrategia destinada a abordar los problemas mundiales, que figuraba en la Declaración de Viena sobre el espacio y el desarrollo humano. El Grupo de Trabajo recordó también que la Asamblea General, en su resolución 54/68, de 6 de diciembre de 1999, decidió examinar, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, la aplicación de los resultados de UNISPACE III.

II. Antecedentes de una propuesta

2. A fin de poner en práctica las ambiciosas medidas esbozadas en la Declaración de Viena, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos necesita una estrategia coherente y eficaz. De no contarse con ella, el informe de la Comisión sobre las aplicaciones de los resultados de UNISPACE III, que debe examinar la Asamblea General en 2004, recogería progresos limitados. Por ello, es necesario determinar un mecanismo y medios para que la Comisión logre adelantos importantes para cumplir el objetivo global de UNISPACE III. Una de las formas de avanzar sería plantearse las preguntas siguientes:

1. ¿Cuáles son los objetivos?

Existe la voluntad común de utilizar la tecnología espacial para el desarrollo humano y de aplicar antes de 2004 el mayor número posible de las recomendaciones que figuran en la Declaración de Viena. En ésta se proponen 33 medidas muy diversas que se han de llevar a la práctica.

2. ¿Con qué medios y mecanismos se cuenta en la actualidad para cumplir esos objetivos?

a) Funcionar en el marco de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus subcomisiones, como se hace en la actualidad agregando temas del programa que reflejen ámbitos de interés concretos o propuestas de acción determinadas de la Declaración de Viena (tal como se hizo satisfactoriamente con el programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para el período 2001-2003 en lo tocante a temas relativos al fortalecimiento de la utilización de las aplicaciones y los servicios de tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas y al establecimiento de un sistema de gestión de actividades en caso de desastres naturales mundial, integrado y basado en el espacio);

Problemas/obstáculos/limitaciones: Dados los métodos de trabajo actuales de la Comisión y sus subcomisiones, sus programas no se ampliarán con rapidez suficiente para dar cabida a todas las medidas propuestas en la Declaración de Viena.

b) Pedir a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría que actúe como órgano de ejecución.

Problemas/obstáculos/limitaciones: Pese a su labor sobresaliente, la Secretaría es demasiado pequeña, no cuenta con suficiente personal y sólo dispone de fondos para aplicar apenas algunas de las medidas por cuenta propia.

c) Encomendar la aplicación de la mayoría de las recomendaciones de la Declaración de Viena a entidades no gubernamentales.

Problemas/obstáculos/limitaciones: Ello despojaría a los Estados Miembros de las facultades de control y responsabilidad, invalidaría las funciones de coordinación y consulta de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y no conduciría a un enfoque coherente, con el que se consiguiera la participación de entidades gubernamentales y no gubernamentales.

3. ¿Qué puede hacerse para superar estos obstáculos/limitaciones/problemas?

Reconocer que las opciones señaladas *supra* tienen limitaciones y conjugar en forma equilibrada los tres mecanismos. Con este equilibrio se debiera preservar la función de los gobiernos (por ejemplo, mediante la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos), se mantendría la flexibilidad para potenciar la función de las entidades no gubernamentales y se optimaría la función de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. En el camino que hay que recorrer debiera ser posible captar otros recursos y agentes institucionales. En general, se debe aprovechar la universalidad de las Naciones Unidas y utilizar este reconocimiento para lograr apoyo a la aplicación de la Declaración de Viena.

4. ¿Qué mecanismo serviría para atender estos requisitos y superar los problemas/limitaciones/obstáculos?

Crear un proceso para utilizar a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a fin de aplicar la Declaración de Viena mediante la adopción de un mecanismo de liderazgo voluntario de distintos Estados Miembros y las instituciones competentes de sus gobiernos con respecto a medidas determinadas que esté abierto a todos y sea acordado por el consenso de la Comisión. Estos dirigentes de diferentes actividades abrirían sus deliberaciones a la participación de todos los interesados, presentarían informes a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y procurarían conseguir la participación más amplia posible de otros Estados y de la sociedad civil. Este sistema de trabajo debiera orientarse a los resultados, ser pragmático y transparente, basarse en el consenso y someterse en todo momento a la autoridad de la Comisión.

Con arreglo a este mecanismo, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos utilizaría a su Grupo de Trabajo Plenario como grupo de trabajo oficioso respecto de UNISPACE III, que serviría como centro de coordinación de los Estados Miembros y la Secretaría en la aplicación de la Declaración de Viena. El Grupo de Trabajo Plenario facilitaría la participación activa de los Estados Miembros en la aplicación de las recomendaciones y medidas necesarias formuladas por UNISPACE III.

Como se acordó por consenso en la Subcomisión, los Estados interesados tomarían la iniciativa para abordar y proponer actividades concretas de ejecución con respecto a medidas determinadas de la Declaración de Viena. Esos Estados (que participarían por conducto de instituciones gubernativas competentes y apropiadas, como sus organizaciones espaciales) formarían un equipo especial que procuraría la participación de todos los demás Estados interesados en medidas determinadas y coordinarían la de entidades no gubernamentales interesadas. Ello permitiría aprovechar en la labor de aplicación los recursos de entidades no gubernamentales muy pertinentes como la Federación Astronáutica Internacional (FAI) y el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS).

Los equipos funcionarían por consenso e informarían anualmente al Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión. Para que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos siguiera haciéndolas suyas, todas las medidas requerirían el acuerdo consensual de la Subcomisión, y en último término de la Comisión, para su aplicación. A fin de lograr el mayor progreso posible y de fomentar la mayor participación, los equipos se reunirían con la frecuencia necesaria

para realizar su actividad respectiva (tanto durante los períodos de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos como durante el año, según procediera), y se les alentaría a utilizar medios electrónicos de comunicación en la medida de lo posible. Se alentaría a los Estados a que participaran en tantos equipos como pudieran apoyar productiva y activamente.

La Subcomisión dirigiría la labor general estableciendo etapas de evaluación, determinación de prioridades y ejecución, y su supervisión se efectuaría mediante un calendario de presentación de informes. En la etapa de evaluación y determinación de prioridades, la Subcomisión determinaría qué medidas (lugar, fecha y modalidad) se requerirían, procurando el liderazgo y participación voluntarios de los Estados. En la fase de aplicación, la Subcomisión y la Secretaría trabajarían conjuntamente con determinados Estados Miembros para realizar actividades concretas de manera coherente y puntual. El avance de la labor sería examinado y supervisado mediante un calendario y un proceso de información dirigido por la Secretaría.

Como parte de la fase de evaluación y determinación de prioridades, la Subcomisión tal vez desee crear grupos de expertos que realicen investigaciones y análisis y propongan recomendaciones respecto de una medida concreta como, por ejemplo, la creación de un sistema mundial de gestión de desastres. Cada grupo de expertos estaría abierto a la participación de todos los Estados interesados en esa medida concreta y sería equilibrado en lo referente a su distribución geográfica y su nivel de desarrollo tecnológico. Cada grupo de expertos elegiría un Presidente, que sería aprobado por la Comisión, y acogería la participación de organizaciones e instituciones no gubernamentales competentes, según los requisitos de cada medida de acción. Los miembros del grupo de expertos convendrían en la participación de entidades no gubernamentales.
